

DECRETO REGISTRADO N.º 070 /

CONCÓN, 10 ENE. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°1 de fecha 02 de enero del 2025, de la Dirección de Cultura, que indica contratar a Alexander Montenegro Lizama.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°29, de fecha 02 de enero del 2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el contexto de las actividades de Arte Escénico contemplados en nuestro plan de acción 2025, y la necesidad de realizar ciclos de teatro abiertos a la comunidad, con el fin de generar espacios para el arte, la entretenimiento y las reflexiones.

Considerando la necesidad del servicio se estima contratar al siguiente técnico en iluminación Sr. Alexander Montenegro Lizama.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorarios al **Sr. ALEXANDER MONTENEGRO LIZAMA, RUN: N° [REDACTED]** para prestar el servicio de Técnico en Iluminación, los días 06, 11 y 18 de enero del 2025, para el ciclo de teatro abiertos a la comunidad mes de enero, por un monto bruto total de \$290.000 pesos.
2. APRUEBESE, contrato a honorarios a Alexander Montenegro Lizama, Run: N° [REDACTED]
3. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Actividades Dideco.
5. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

  
MARÍA JUANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/MG/Gcct  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARIA MUNICIPAL  
• GESTIÓN DE PERSONAS.  
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.  
• CULTURA  
• REGISTRO SIAPER.  
• INTERESADO.

  
ALCALDE  
FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	- 9 ENE 2025	